



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el fallo emitido el día de abril de 2022 por el juez federal de La Plata Ernesto Kreplak, que condena, por primera vez, a una decena de civiles, militares y policías retirados, por violaciones a los derechos humanos de personas travestís y trans, que tuvieron lugar en el Pozo de Banfield, el Pozo de Quilmes y El infierno, centros clandestinos que funcionaron en el sur y sureste del conurbano bonaerense, durante el Terrorismo de Estado ejecutado durante la última dictadura cívico militar argentina.



ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Durante la última dictadura cívico-militar en Argentina, que dio inicio el 24 de marzo de 1976, se aplicó como política el Terrorismo de Estado, el cual buscaba el secuestro, la tortura y la desaparición de personas en forma masiva con el único objetivo de crear una *cultura del miedo* en toda la sociedad y, de esa manera, paralizarla.

La aplicación de Terrorismo de Estado tuvo diferentes cómplices a escala nacional e internacional y diferentes objetivos. El secuestro y las torturas que se impulsaron durante el mencionado contexto, buscaban perseguir y atacar duramente a diversos integrantes de la ciudadanía. La comunidad travestí y trans, durante el proceso militar, sufrió una feroz persecución, siendo numerosas personas atacadas, discriminadas y víctimas de diferentes violaciones de derechos sencillamente por su género.

Al investigar sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura, salen a la luz varios casos emblemáticos de ataques y persecuciones a la comunidad travestí y trans, que, gracias a una lucha histórica, en el último tiempo cobraron mayor repercusión y visibilización.

Luego de un largo proceso judicial, el 19 de abril de 2022, tuvo lugar el primer fallo que condena a represores por violaciones a los derechos humanos de personas travestis y trans durante el Terrorismo de Estado. La decisión la tomó el juez federal Ernesto Kreplak en el marco de la investigación por delitos cometidos en centros clandestinos del sur del conurbano bonaerense, entre ellos el Pozo de Banfield, el Pozo de Quilmes y el Infierno.



ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



El fallo estipula la condena del represor Miguel Osvaldo Etchecolatz junto a una decena de civiles, militares y policías retirados, por perseguir, secuestrar, torturar y abusar de personas travestis y trans durante la última dictadura cívico militar.

Es la primera vez que un ataque sistemático contra el colectivo travesti y trans es tenido en cuenta dentro del accionar del Terrorismo de Estado. En el Pozo de Banfield *“se cometieron diversos crímenes que tuvieron por víctimas a personas en razón de su orientación sexual e identidad de género autopercebida al tiempo de los hechos, evidenciando una situación de palmaria discriminación que, hasta la fecha, no ha sido puesta debidamente de manifiesto en el marco de las investigaciones por los crímenes de lesa humanidad cometidos antes y durante la última dictadura cívico-militar”*, puntualizó Kreplak. *“Tales crímenes no resultan aislados sino que se enmarcan en un contexto de discriminación histórica y estructural, ahondada por las acciones desplegadas durante el terrorismo de Estado”*, afirmó Kreplak al emitir el documento que considera como responsables a nueve de los 14 represores procesados por los hechos del Pozo de Banfield. En el fallo se responsabilizó, con diversos grados de participación y responsabilidad, a Jaime Smart, Miguel Osvaldo Etchecolatz, Jorge Antonio Bergés, Roberto Balmaceda, Alberto Candiotti, Carlos María Romero Pavón, Juan Miguel Wolk, Héctor Di Pasquale y Luis Horacio Castillo por secuestros, las torturas y diversos delitos de lesa humanidad.

Las resoluciones del fallo de Kreplak atienden y acompañan a un trabajo conjunto de la Fiscalía federal, las querellas que representan a sobrevivientes, familiares de víctimas y al Estado, al que se sumó personal del Juzgado de Instrucción Federal 3 de La Plata, que tuvo como objetivo completar el mapa de violaciones a los derechos humanos perpetradas en esos tres centros clandestinos. Según la fiscal Oberlín, *“se amplió el criterio de imputación sobre el ejercicio de la violencia por medios sexuales que los represores llevaron a cabo contra mujeres cis, travestís y trans”*, a lo que agregó que *“es la primera vez que en el ámbito judicial se considera al colectivo travesti y trans como objetivo a atacar dentro del Plan Sistemático”*. La auxiliar fiscal de la Unidad Fiscal Federal, para juicios por crímenes de lesa humanidad, destacó que este procesamiento *“puede servir de mensaje para quienes no prestaron testimonio todavía,*



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

para que vean que hay una respuesta de parte de la Justicia”, ya que, aún hoy en día, existe un descreimiento por parte de las víctimas del Terrorismo de Estado sobre el avance de la justicia.

Como representantes de la ciudadanía, resulta fundamental acompañar fallos históricos como el del juez federal de La Plata Ernesto Kreplak, que impulsan la búsqueda de justicia sobre crímenes que han marcado nuestra historia como pueblo y como nación. El reconocimiento y el juzgamiento de los delitos acontecidos durante el Terrorismo de Estado contra la comunidad travestí y trans, nos lleva a abrazar, con más fuerza, la lucha por la memoria, verdad y justicia, y a unirnos como pueblo para seguir sosteniendo el “*Nunca Más*”.

Por todo lo expuesto, solicito a las y los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.



ROXANA A. LÓPEZ
Diputada
Bloque Frente de Todos
HCD Pcia. de Buenos Aires